



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA (Expte. 0009209/2010), dispuesto por resolución H.C.D. N° 764/2005 y aprobado por resolución H.C.S. N° 40/2006; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 41 a 46 del presente expediente;

La Res. N° 176-HCD-10 por la que se solicita a los Miembros del Tribunal una ampliación en el Dictamen (Fs. 56);

La ampliación del Dictamen producida por los Miembros del Tribunal (Fs. 60);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 68 y 68 vta.;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 49 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia y su Ampliación, integrado por los Sres. Profesores Dr. César Agustín FERNANDEZ GARRASINO, Geól. Héctor Eduardo FRONTERA y Dr. Jorge A. SANABRIA.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar por concurso por el término reglamentario a la Geól. Viviana Ruth AGUIRRE en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple para la cátedra "GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES MINERALES" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, cargo en el que revista en forma interina el Geól. David E. Rubin.

Art. 3º).- Eximir a la Geól. Viviana R. AGUIRRE del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal en su Dictamen de fs. 44 y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 4º).- A partir de la fecha de alta de la docente designada en el artículo 2º, el Geól. David Rubin dejará de revistar en el cargo de Prof. Adjunto dedicación Simple, en el que fuera designado interinamente.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II, de la misma.

Art. 6º).- La Docente mencionada en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, al Dpto. Geología Aplicada, comuníquese al Area Personal y Sueldo y Archívese. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~RESOLUCIÓN N° 752-H.C.D.-2010~~

